



## GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 009-2019-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 18 de Enero de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16.Ene.2019, el Consejero Regional Williams Junior Velásquez Bardales, solicita al pleno del Consejo Regional la ratificación de la Comisión Especial, conformada con Acuerdo Regional N° 005-2019-GR.LAMB./CR, a fin que se avoque a la revisión y modificación en forma general del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en efecto mediante Acuerdo Regional N° 005-2019-GR.LAMB/CR de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó constituir una Comisión Especial a fin de que se avoque a realizar la propuesta de modificación de la conformación de las Comisiones Ordinarias del Reglamento Interno del Consejo Regional en un plazo de 24 horas; la misma que estuvo integrada por el Consejero Regional Lic. Oscar Luis Carpena Recoba, quien la preside y los Consejeros Regionales C.P.C. Glender Núñez García, Lic. Manuel Ceferino Huacchillo Gonzáles, Méd. Nicolás Vallejos Celis y Sr. Williams Juniors Velásquez Bardales.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula que el Consejo Regional "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional", tiene entre otras atribuciones, las especificadas en el inciso a) del artículo 15°; "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional" en concordancia con el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008 – 2016-GR.LAMB/CR de fecha 10 de noviembre del 2016, que establece; "La función normativa o legislativa del Consejo Regional se ejerce mediante la aprobación, modificación, interpretación o derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia" (...).

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sus asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos; y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de dos mil diecinueve;





## GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

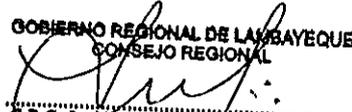
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 009-2019-GR.LAMB./CR

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la vigencia del Acuerdo Regional N° 005-2019-GR.LAMB/CR de fecha 09 de enero de 2019, que aprobó constituir una Comisión Especial, integrada por el Consejero Regional Lic. Oscar Luis Carpena Recoba, quien la preside y los Consejeros Regionales C.P.C. Glender Núñez García, Lic. Manuel Ceferino Huacchillo Gonzáles, Méd. Nicolás Vallejos Celis y Sr. Williams Juniors Velásquez Bardales, a fin de que se avoque a la revisión y modificación general del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO REGIONAL  
  
C.P.C. José Pizarro Martín Carmona Salazar  
CONSEJERO DELEGADO

